



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 45/2.018

FIRMA CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES Y LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA EXPECTACIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL DE LA PROCESIÓN DEL CORPUS 2018.

Vista la solicitud presentada por D. Emiliano Nguema Nguema Mbugu con N.I.E. núm. X---9--9-, en representación de la Parroquia de Nuestra Señora de la Expectación de Encinas Reales con C.I.F. R1400289C en Registro de Entrada número 1286 y fecha 30/05/2018, en la solicita Ayuda económica para la procesión del CORPUS CHRISTI.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común y el 116 del Real Decreto 2.568/196 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Firmar un Convenio de Colaboración con la Parroquia de Nuestra Señora de la Expectación de Encinas Reales con la contraprestación económica de Setecientos Cincuenta euros (750,00 €.) sobre la cuantía total del acompañamiento Musical que asciende a Mil euros (1.000,00 €.).

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a treinta de mayo del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE



Ante mí:

EL SECRETARIO.